



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 164-2024-MPLP/GIYAT

Tingo María, 30 de Mayo de 2024.

VISTO;

El INFORME N° 0158-2024 -SFP-GIYAT-MPLP/TM de fecha 12 de marzo de 2024, la Subgerente de Formalización de la Propiedad de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, otorga conformidad a la emisión de títulos de propiedad y solicita que mediante Resolución se autorice la emisión de TÍTULOS DE PROPIEDAD a los poseedores de la ASOCIACION DE VIVENDA PRIMAVERA - AFILADOR, DISTRITO RUPA RUPA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO. y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Según lo estipulado en el artículo 195, numeral 6) de la Constitución Política del Perú, preceptúa que los Gobiernos Locales son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial; y dentro de este marco normativo constitucional la Ley N° 27972, en su artículo 73 ha regulado que las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del Título V de dicha norma municipal, con carácter exclusivo o compartido, entre otras materias, en cuanto a la organización del espacio físico y uso del suelo del ámbito de su jurisdicción territorial, estando dentro de ello el reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos, a que se refiere el artículo 79, numeral 1.4.3 de la Ley N° 27972;

Conforme lo preceptúa el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 28687 - Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, las Municipalidades Provinciales, en el ámbito de sus circunscripciones territoriales, asumen de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 1.4 del artículo 73 y numeral 1.4.3 del artículo 79 de la Ley N° 27972;

En mérito al artículo 20, numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 9 de la Ley N° 28687 - Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, establecen que es facultad del alcalde, otorgar títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2021-MPLP, de fecha 23/12/2021, se APRUEBA Y REGLAMENTA EL SANAMIENTO FISICO LEGAL PARA LA TITULACION MASIVA EN EL SECTOR URBANO, SECTOR URBANO MARGINAL (ZONA DE EXPANSION URBANA) Y URBANO RURAL (ZONA URBANA EN CASERIOS) – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con el cual se faculta a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, a través de la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Asentamientos Humanos y Desarrollo Rural, para que, dentro de sus ámbitos y competencias, puedan realizar los diferentes procesos de Saneamiento Físico Legal hasta el otorgamiento del Título de Propiedad a los poseedores informales de terrenos, ya sea en forma individual o masiva.





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 2 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 164-2024-MPLP/GIYAT**

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 05-2023-MPLP de fecha 24.05.2023, se aprueba el Programa de Titulación Masiva Denominado "Soy Propietario" en Predios Urbano Marginal (Zona de Expansión Urbana: Asentamientos Humanos, Pueblos Jóvenes, Asociaciones de Viviendas y Otras Formas de Organizaciones de Base), y Urbano Rural (Caserío y Centros Poblados), de la Jurisdicción de la Provincia de Leoncio Prado"; con el cual se faculta a la Subgerencia de Asentamientos Humanos y Desarrollo Rural (actualmente Subgerencia de Formalización de la propiedad), de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local (actual Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial) para que, en el ámbito de la provincia lleve a cabo los diferentes procesos de Saneamiento Físico Legal de las posesiones informales de terrenos urbanos, hasta el otorgamiento del Título de Propiedad en forma masiva. El Artículo 7 de la Ordenanza, DEROGA la Ordenanza Municipal N° 022-2021-MPLP/TM de fecha 23/12/2021, en todos sus extremos.

Asimismo, con Resolución Gerencial N° 299-2022-GIDL-MPLP/TM de fecha 26/10/2022 y la Resolución Gerencial N° 445-2022-GIDL-MPLP de fecha 22/12/2022, se APROBÓ LA INMATRICULACION E INSCRIPCION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO del POLIGONO 1, de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA PRIMAVERA AFILADOR, ubicado al sur de la ciudad de Tingo María Provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, la Memoria Descriptiva y Plano de Ubicación – Localización, Plano Perimétrico y Plano de Trazado y Lotización. Disponiendo que se inscriba a nombre de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA PRIMAVERA AFILADOR, en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, Oficina Registral de Tingo María (Partida Registral N° 11068255) ...;

Con Informe N° 072-2024-SGFP-MPLP/TM de fecha 11 de marzo de 2024, el Personal de Apoyo Sr. Julio Mendoza Aldoradín, solicita que se emita la Resolución autorizando la elaboración y otorgamiento de los TÍTULOS DE PROPIEDAD EN FORMA MASIVA para 36 personas beneficiarios de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA PRIMAVERA AFILADOR, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO, adjunta copias de la Partida Electrónica N° 11068255;

Que, mediante Informe INFORME N° 0158-2024-SFP-GIYAT-MPLP/TM, de fecha (12/03/2024) de la Subgerente de Formalización de la Propiedad, Abog. Rosa Arias Zarate, Concluye OTORGANDO CONFORMIDAD del INFORME N° 072-2024-SGFP-GIYAT-MPLP/JEC y recomienda derivar al despacho de Alcaldía autorice la elaboración y otorgamiento de los Títulos de Propiedad en forma masiva, a los beneficiarios de la Asociación de Vivienda Primavera - Afilador jurisdicción del Distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, conforme a la ORDENANZA MUNICIPAL N°05-2023-MPLP;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, es el órgano de línea encargado de, organizar, dirigir, coordinar y evaluar el espacio físico y uso del suelo, la ejecución de la inversión en obras públicas en el ámbito de la Provincia de Leoncio Prado; según Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPLP (27/06/2023);

Que, mediante el numeral 5 del artículo primero de la **RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 0129-2024-MPLP** de fecha 08 de febrero del 2024, modificado por la **RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 0167-2024-MPLP** de fecha 22 de febrero del 2024 el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, se delegó en el Gerente de Infraestructura, la facultad de aprobar el otorgamiento de títulos masivos de propiedad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD LA ELABORACION Y EMISIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD a favor de los 36 posesionarios de los lotes Urbanos de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA PRIMAVERA - AFILADOR, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, de acuerdo al siguiente detalle:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 3 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 164-2024-MPLP/GIYAT**

BENEFICIARIOS A LA TITULACION MASIVA - AA.VV. PRIMAVERA - AFILADOR DISTRITO DE RUPA RUPA							
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	N° Exp.	ESTADO CIVIL	Mz / Lt.	ESTADO	CERTIFICADO DE POSESION
1	LUZMILDA RAMOS VILLANUEVA	46385517	202405199	SOLTERA	A-05	APTO	COMPLETO
2	ELDA MARIA ABUNDO SANCHEZ	40521756	202405198	SOLTERA	A-07	APTO	COMPLETO
3	ANA JACKELINE ABUNDO SANCHEZ	41614865	202405197	SOLTERA	A-08	APTO	COMPLETO
4	BERTHA MALPARTIDA ALANIA	46190618	202405196	SOLTERA	A-10	APTO	COMPLETO
5	JORGE LUIS ALBORNOZ ROMERO	22464534	202405195	SOLTERO	A-11	APTO	COMPLETO
6	VICTOR ALFREDO HERRERA DIAZ	22417430	202405194	SOLTERO	A-12	APTO	COMPLETO
7	EPIFANIO RUIZ PEREZ	22439645	202405192	CASADO	A-14	APTO	COMPLETO
	LUCIA ATACHAGUA EDUARDO	48147548		CASADA			
8	WALTER YONE FUSTER ZUÑIGA	04053851	202405190	CASADO	A-15	APTO	COMPLETO
	MARIA LUISA NEIRA LOPEZ	04054959		CASADA			
9	JULIO CESAR HERNANDEZ CORDOVA	72227055	202405189	SOLTERO	A-16	APTO	COMPLETO
10	JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ	08467859	202405188	CASADO	A-19	APTO	COMPLETO
	DIANA VIOLETA TRIGOZO PINEDO	23015268		CASADA			
11	CESAR HECTOR FERNANDEZ BUENO	22969495	202405186	CASADO	A-20	APTO	COMPLETO
	CELIA LUZ ALTUNA SANCHEZ	22998447		CASADA			
12	CARMEN RIVERA CAQUI	45571090	202405185	SOLTERA	B-02	APTO	COMPLETO
13	MARIA LUZ HINOSTROZA RIVERA	22994626	202405184	SOLTERA	C-01	APTO	COMPLETO
14	BETTY POLICARPO BRAVO	22962827	202405182	CASADA	C-02	APTO	COMPLETO
	JONEL HERRERA ROMERO	22994822		CASADO			
15	LIZ SILVIA LEON ESTELA	23019869	202405180	SOLTERA	D-05	APTO	COMPLETO
16	MIRIAM YENSI TELLO TRUJILLO	47224995	202405178	SOLTERA	D-08	APTO	COMPLETO
17	WITMAN NILTON VALENTIN CHAVEZ	45362462	202405177	SOLTERO	E-01	APTO	COMPLETO
18	KENNEDY PEREZ SOBRADO	23015673	202405176	CASADO	E-03	APTO	COMPLETO
	LIRIA BEATRIZ AMPUDIA DELGADO	23003575		CASADA			
19	SANDRA URETA HUAYTA	40516848	202405174	SOLTERA	E-05	APTO	COMPLETO
20	LUCINDA FERNANDEZ ECHEVARRIA	23008344	202405172	CASADA	E-06	APTO	COMPLETO
	HOMERO RIVERA RODRIGUEZ	80615396		CASADO			
21	BERTHA ROSA CHAVEZ MELCHOR	22481747	202405171	SOLTERA	E-08	APTO	COMPLETO
22	CECILIA NAZARIO CUELLAR	23016655	202405453	SOLTERA	F-02	APTO	COMPLETO
23	ABIGAIL HURTADO TOLENTINO	22474974	202405452	SOLTERA	F-03	APTO	COMPLETO
24	AVILA MARGOT ALBUJAR CANDUELAS	23003078	202405170	SOLTERA	F-04	APTO	COMPLETO
25	STANY ELIZABETH BANCAYAN RUVINA	71434613	202405169	SOLTERA	F-05	APTO	COMPLETO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 4 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 164-2024-MPLP/GIYAT**

26	GUADALUPE NOBLEJAS RUIZ	23008610	202405167	VIUDA	F-06	APTO	COMPLETO
27	JACOB NOBLEJAS RUIZ	22996583	202405166	SOLTERO	F-07	APTO	COMPLETO
28	REYDA LINDA TRUJILLO TINEO	22966723	202405165	SOLTERA	F-08	APTO	COMPLETO
29	ABRAHAM NOBLEJAS RUIZ	22969890	202405164	SOLTERO	F-09	APTO	COMPLETO
30	YIMAN MORI BAZAN	46902986	202405163	SOLTERO	F-10	APTO	COMPLETO
31	CIDA ESTHER VASQUEZ SALCEDO	23010650	202405161	SOLTERA	F-12	APTO	COMPLETO
32	LORENZO MEZA SANCHEZ	22968156	202405162	SOLTERO	F-13	APTO	COMPLETO
33	EDITH CIELITO LOPEZ RODRIGUEZ	60672149	202405159	SOLTERA	F-16	APTO	COMPLETO
34	IRENE RUBINA SANCHEZ	80430531	202405158	SOLTERA	F-17	APTO	COMPLETO
35	NEIDER ALDAIR HERRERA POLICARPO	73100148	202405157	SOLTERO	F-18	APTO	COMPLETO
36	PABLO ANTONIO POLICARPO BRAVO	23001903	202405156	SOLTERO	F-20	APTO	COMPLETO

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR a despacho de **ALCALDIA**, para la firma y otorgamiento de títulos de propiedad a los **36 poseionarios** de los lotes Urbanos de la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA PRIMAVERA - AFILADOR, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO.**

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de Transparencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
 TINGO MARIA
 Ing. Civil Ketsal Macario Malpartida Pino
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL